



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

EXP-RECT-UER: 0566/10

RECTORADO

ORDENANZA

386

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, **6 DIC 2011**

VISTO el Artículo 5° - II PUBLICIDAD - del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho artículo se establece que la difusión de los llamados a concursos para cubrir cargos de profesores ordinarios es responsabilidad del Rectorado.

Que dado los elevados costos causados por las publicaciones de los llamados a concursos en los diarios de circulación nacional y provincial establecidos en dicho régimen, se hace necesario modificar las condiciones previstas en el procedimiento.

Que, por otra parte, las formas de comunicación han variado desde la sanción del Reglamento y en la actualidad hay una utilización frecuente de medios digitales, lo que justifica la reforma que por la presente se adopta.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fojas 676- y dictaminado las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos, a fojas 679 y 680, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, según lo previsto en el Artículo 14, Inciso s), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Agregar al texto del Artículo 5° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, texto ordenado por Resolución 230/02, el siguiente párrafo:

"El contenido de los avisos en los diarios se limitará a publicar: "CONCURSOS PARA

//



EXP-RECT-UER: 0566/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

ORDENANZA 386


//


DESIGNACIÓN DE PROFESORES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS. Consultar detalles en la página de Internet: www.uner.edu.ar.

La Secretaría Académica es la responsable de mantener actualizada dicha información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

UNER
rgp.
sdb.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c. Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector